

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°TPC-SUB-105-001-2020 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020
(MECANISMO DE SUBASTA)

A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2020 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
Leche Descremada en Polvo	0402.10.91.00	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg. de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00	3,878 T.M.	258 lotes de 15 T.M. y 1 lote de 8 T.M.	26 de noviembre de 2019, a las 9:00 A.M.
	0402.10.92.00	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			
	0402.10.93.00	En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos			
	0402.10.99.00	Los demás			
	0403.90.22.00	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 Kg. neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso			

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2020 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
Leche Entera en Polvo	0402.21.91.00	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	78 T.M.	4 lotes de 17 T.M. y 1 lote de 10 T.M.	26 de noviembre de 2019, a las 9:00 A.M.
	0402.21.92.00	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.			
	0402.21.99.00	Las demás			
	0402.29.91.00	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			
	0402.29.92.00	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.			
	0402.29.99.00	Las demás			
	0403.90.23.00	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % en peso			
Maíz	1005.90.20.00	Maíz amarillo	302,707 T.M. (Importadores Históricos)	3,027 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 7 T.M.	Desde el 26 de noviembre de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2020 a las 2:30 P.M.
	1005.90.30.00	Maíz blanco			
	1005.90.90.00	Otros	75,677 T.M. (nuevos importadores)	756 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 77 T.M.	
	1104.23.90.00	Los demás			
Arroz con Cáscara	1006.10.90.00	Otros	12,671 T.M. (279,345 qq)	155 lotes de 1,800 quintales y 1 lote de 345 quintales	26 de noviembre de 2019, a las 10:00 A.M.

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2020 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
Arroz Descascarillado (Arroz Pilado)	1006.20	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo):	6,758 T.M. (148,987 qq)	331 lotes de 450 quintales y 1 lote de 37 quintales	26 de noviembre de 2019, a las 10:00 A.M.
	1006.20.10.00	Arroz parbolizado («parboiled rice»)			
	1006.20.90.00	Los demás			
	1006.30	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:			
	1006.30.10.00	Arroz parbolizado («parboiled rice»)			
	1006.30.90.00	Los demás			
	1006.40.00.00	Arroz partido			

B. PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

Participantes: Conforme al Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la administración de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América y a los instructivos operativos vigentes para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), publicados en el sitio web: http://www.baisa.com/html/fileadmin/user_upload/docs-bajar/productos/instructivos-operacion/I.O.Generico0001.pdf.

Requisitos para los Participantes:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra o venta debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra en la Pág. Web. <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes**).
3. **Únicamente para los agentes económicos compradores de maíz:** Presentar declaración jurada que certifique que usted aplica como importador histórico o como nuevo importador. Si aplica como importador histórico sustentar que ha importado productos relevantes desde los Estados Unidos de América en los 3 años calendario previos (1 liquidación de importación desde los Estados Unidos por año).

4. Si aplica como importador histórico, presentar copias de las liquidaciones aduaneras que muestren el volumen importado del producto relevante desde los Estados Unidos, durante los últimos 24 meses (**octubre 2017 - septiembre 2019**).

OBSERVACIONES: Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A., el participante comprador o vendedor debe estar representado por un puesto de bolsa debidamente acreditado en BAISA. (**Ver listado en <http://www.baisa.com>**).

C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31 de octubre de 2019

D. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703.

E. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá - Estados Unidos.

F. TARIFA ARANCELARIA: 0%

G. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: Desde el día uno (1) de enero de 2020, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

H. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas